



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

**MAG OIR No 126-2023**

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, Santa Tecla, departamento de la Libertad, a las catorce horas del día diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

En relación la solicitud de información, con referencia **MAG OIR No 126-2023**, presentada a las once horas del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, ante la Oficina de Información y Respuesta de este Ministerio, suscrito por la señora [REDACTED] quien se identifica con el documento único de identidad número [REDACTED]; y, a través de dicha solicitud requiere, copio literal:

*“Personería Jurídica---Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria “Espíritu de la Paz; Cantón Tepeagua Municipio de la Libertad.---Punto de Acta Asamblea General del 19-07-2023 en la que Conste Acuerdo de Reestructuración--- Codificación: 574-23-SR-23-04-88.”; [SIC]; y,*

#### **CONSIDERANDO**

- I.** Que la admisión de la solicitud de información está condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP y su Reglamento RELAIP, de conformidad a lo establecido en los Arts. 66 LAIP; 50 y 54 RELAIP.

Del examen realizado a la solicitud de información en comento, se advierte el incumplimiento de uno de los requisitos, por lo que se hace necesario que se prevenga de la siguiente manera:

- i. De conformidad a lo establecido el Art 66 letra b) LAIP, toda solicitud de información debe de contener la descripción clara, congruente y precisa de la información que se solicita. En el formulario de solicitud de información

no indica qué documento o cuál información es la que requiere cuando indica *“Personería Jurídica---Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria “Espíritu de la Paz; Cantón Tepeagua Municipio de la Libertad [...] Punto de Acta Asamblea General del 19-07-2023 en la que Conste Acuerdo de Reestructuración--- Codificación: 574-23-SR-23-04-88” [SIC].*

Por lo que se hace necesario prevenirle en el sentido que aclarare lo solicitado en cuanto indicar de forma congruente y precisa la información que se solicita, es decir que especifique cuáles son los documentos que solicita y a qué acuerdo de reestructuración se refiere en dicha aclaración deberá aplicar la disposición legal antes señalada y lo prescrito en el Art. 54 letra c) del RELAIP, es decir indicando, entre otros, materia, fecha de emisión, soporte, período de vigencia, origen o destino.

- II.** Que la prevención indicada en romano *supra* debe de evacuarse en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído; de no evacuar las prevenciones oportunamente se archivará su solicitud sin más trámite conforme a lo establecido en el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, quedando a salvo su derecho de presentar una nueva petición

#### **POR TANTO**

De conformidad a lo antes expuesto y con fundamento a las disposiciones legales señaladas, la suscrita **RESUELVE:**

- a) PREVENIR** a la señora [REDACTED] para que subsane la prevención indicada en el romano **I.** de la presente resolución, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído.



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

De no evacuarse la misma, se archivará su escrito conforme a lo establecido en el Art. 72 LPA, quedando a salvo su derecho de presentar una nueva petición.

**NOTIFÍQUESE.**



**Licda. Hazel Castillo López**  
**Oficial de Información *Ad honorem***





*[Handwritten signature]*